



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal - Simulación
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00557-00
Asunto	Incorpora - requiere

Se incorpora memorial aportado por el apoderado de la parte demandante, en el cual pone en conocimiento las notificaciones personales enviadas a las demandadas, sin embargo, mediante auto del 29 de abril de 2021, se requirió al togado para que gestionara nuevamente las notificaciones personales, toda vez que el canal de comunicación indicado en la citación no pertenece al Despacho.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que gestione nuevamente la notificación personal a la parte demandada, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d9a08a23c67545953cc712758ca346545671f4da04b28122a07cb68545418eb

Documento generado en 04/06/2021 01:57:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>